



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2016 - MDA

Asia, 16 de Abril del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.04.2016, el Informe N° 0303-2016-RENP-ODUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, el Informe N° 0090-GPYP-2016-MDA de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que solicitan la aprobación de un Presupuesto Adicional de Obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 03 para la Obra "Creación y Mejoramiento del Complejo Deportivo, Tercera Etapa, en el Anexo Santa Cruz, Distrito de Asia - Cañete", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.04.2016, por decisión unánime del Concejo Municipal, se acuerda aprobar lo solicitado mediante el Informe N° 0303-2016-RENP-ODUR/MDA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio, relacionado a la aprobación de un Presupuesto Adicional de Obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 03 para la Obra "Creación y Mejoramiento del Complejo Deportivo, Tercera Etapa, en el Anexo Santa Cruz, Distrito de Asia - Cañete"; por la suma de Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco con 65/100 (S/. 139,535.65) Soles, cuyo recurso será considerado del proyecto del Presupuesto Participativo 2016 denominado "Proyecto Integral de Alumbrado Ornamental Público del Anexo Chocalla-Asia", debiendo ser retornados posteriormente.

Cabe indicar, que con la finalidad de atender a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de este Municipio, es necesario mencionar que el proyecto indicado se viene ejecutando actualmente con presupuesto del saldo balance 2015, estando en la fase de culminación, quedando libre hasta el momento asignado para el presente año.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un Presupuesto Adicional de Obra N° 01 para la Obra "Creación y Mejoramiento del Complejo Deportivo, Tercera Etapa, en el Anexo Santa Cruz, Distrito de Asia - Cañete"; por la suma de Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco con 65/100 (S/. 139,535.65) Soles, cuyo recurso será considerado del proyecto del Presupuesto Participativo 2016 denominado "Proyecto Integral de Alumbrado Ornamental Público del Anexo Chocalla-Asia", los que serán retornados posteriormente.

Cabe indicar, que con la finalidad de atender a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de este Municipio, es necesario mencionar que el proyecto indicado se viene ejecutando actualmente con presupuesto del saldo balance 2015, estando en la fase de culminación, quedando libre hasta el momento asignado para el presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 para la Obra descrita en la Agenda que antecede, determinándose que la ampliación es por veinte días calendarios, debiéndose culminar el día 19 de abril del presente año.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Logística y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
.....
José Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano